



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 16 de diciembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00498-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):

Coordinadores (as) de las Redes Educativas Institucionales de UGEL 02

Presente.

Asunto: ELECCIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LAS REI.

Referencia: a) RDR N° 153-2019-DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento a), que en el numeral 8.1 De la elección del Comité de Gestión de las REI considera lo siguiente:

1. La Jefatura de ASGESE de las UGEL es responsable de coordinar y acompañar el proceso de elección e instalación del Comité de Gestión de la REI.
2. El Comité de Gestión saliente asume las funciones de supervisión para llevar a cabo el proceso de elección.
3. El Coordinador de la REI convoca a una asamblea extraordinaria, en la primera semana del mes de diciembre de cada año, para elegir a los integrantes del Comité de Gestión del año entrante.
4. Los directores que conforman cada REI eligen en asamblea, por mayoría, a los nuevos representantes del Comité de Gestión de la REI: i) Coordinador de REI y ii) Secretario de REI.
5. La elección del Comité de Gestión de la REI procede si se cuenta con la participación del 50% más uno de los directores registrados en la nueva lista de conformación de redes educativas en Lima Metropolitana.
6. Concluido el proceso de elección, el coordinador y el secretario pasan a juramentar el cargo para el que han sido elegidos.
7. El Coordinador de la REI elabora el informe de elección del Comité de Gestión de la REI y lo eleva a la UGEL en base a las actas de elección para la suscripción de la Resolución Directoral de reconocimiento.

En tal sentido, se solicita Ud. realizar el proceso de elección del Comité de Gestión de REI para el año 2025, debiendo enviar el informe respectivo a UGEL 02 hasta el 27 de diciembre.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MLP /JASGESE
ECHM/CEESSE
AAR/EESSE

EXPEDIENTE: ESSE2024-INT-0881379

CLAVE: 49EB22

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

